



CAPITULO 9
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS



9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS

9.1. CONCLUSIONES

a) Sobre la validez de la evaluación previa

- Con carácter general, durante el periodo transcurrido de ejecución del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 no se han producido cambios sustanciales en la situación de partida que aconsejen un replanteamiento de la estrategia ni de las medidas. La estrategia, por tanto, continua siendo valida dentro del marco definido. En los siguientes puntos de este apartado se introducen algunas de las conclusiones más relevantes obtenidas en el *Análisis sobre la validez de la evaluación previa*.
- Desde el punto de vista socio-económico durante estos años se ha producido un crecimiento sostenido de la economía navarra, por encima de la media estatal, que ha redundado en un aumento de la población activa y ocupada, y una sensible reducción del desempleo. No obstante, la tasa de actividad y de desempleo del colectivo femenino, a pesar de su mejoría siguen siendo las principales deficiencias del mercado de trabajo en Navarra.
- Durante estos años se ha producido un cambio de tendencia en la evolución demográfica de la Comunidad Foral de Navarra, con un crecimiento poblacional superior a la media nacional, derivado de un aumento significativo de la inmigración. Este fenómeno tendrá consecuencias a corto y medio plazo, tanto desde el punto de vista de nuevas necesidades a atender de formación, inserción y servicios sociales, como de oportunidades de crecimiento del mercado de trabajo.
- Respecto de la estructura productiva de Navarra, se mantienen las amenazas derivadas de la elevada participación industrial de sectores maduros y del alto grado de presencia de empresas multinacionales. Estos riesgos pueden tener efectos negativos a corto plazo sobre la producción, las exportaciones y el empleo, en función de la duración del estancamiento económico mundial que se está atravesando.
- El Plan Tecnológico de Navarra parece haber puesto las bases para una mayor inversión del tejido empresarial en I+D, aunque aún se está muy lejos de los parámetros europeos. Convendría considerar una mayor atención a las nuevas tecnologías de la información y comunicación y al desarrollo de la llamada Sociedad de la Información, tanto en el nuevo Plan Tecnológico como en el propio DOCUP (tras el análisis de los resultados del Programa Regional de Acciones Innovadoras). No se han producido cambios que aconsejen modificar el Análisis DAFO.



- En lo que hace referencia al desarrollo sostenible, se aprecia una mejora en la situación del medio ambiente especialmente desde el punto de vista del desarrollo de nuevos sistemas de planificación y gestión (Plan de Gestión Integral de Residuos, LICs, Agendas XXI, etc.), aunque no se dispone de datos actualizados que permitan medir cuantitativamente la mejora. Las medidas del DOCUP, particularmente las del Eje 2, van encaminadas precisamente a obtener resultados medibles en términos de mejora ambiental.
- En materia de igualdad de oportunidades, la situación ha experimentado una importante mejoría desde el punto de vista del desarrollo de nuevas “medidas positivas” de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar (dotando por vez primera de ayudas a las empresas y a las familias), al fomento del espíritu de empresa de las mujeres, a la formación y a la sensibilización. Esta mejora debería redundar en un incremento del impacto de las medidas del DOCUP en términos de creación de empleo femenino o reducción del desempleo.

b) Sobre la pertinencia, coherencia interna y externa de la estrategia de desarrollo

- El análisis de la coherencia del DOCUP de Navarra revela que la estructura de éste presenta un fuerte grado de coherencia interna. En este sentido, las medidas programadas en las seis medidas en las que se estructura el DOCUP funcionan de manera integrada para la consecución de los objetivos perseguidos por el DOCUP. Por otro lado, existen importantes interrelaciones entre las actuaciones llevadas a cabo y los resultados esperados dentro de cada una de las medidas. Por último, merece la pena destacar que se han identificado importantes efectos sinérgicos entre las actuaciones de dichas medidas, contribuyendo eficazmente al cumplimiento de los objetivos establecidos en otras medidas. Se considera, por tanto, que la estructura de medidas y ejes del DOCUP es perfectamente adecuada para alcanzar los objetivos generales enunciados en el mismo, garantizando que las actuaciones contempladas en el DOCUP trabajan de forma perfectamente integrada hacia la consecución de los objetivos generales establecidos en el mismo.
- El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 no es una actuación realizada de manera independiente y sin basarse en un análisis previo sobre la situación en materia socioeconómica de la Comunidad Foral, sino que tiene como base de partida las estrategias sectoriales previamente planificadas en Navarra. El resultado final del proceso de programación del DOCUP es la definición de una estrategia que sintetiza y completa la estrategia de desarrollo de la Comunidad Foral. Asimismo, la estrategia del DOCUP fue realizada, en consenso, por la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.



- El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 se encuentra también estrechamente vinculado a las orientaciones emitidas por la Comisión Europea en relación con las prioridades comunitarias de tipo horizontal (igualdad de oportunidades y medio ambiente) y con otras áreas estratégicas para la UE (investigación, desarrollo tecnológico e innovación y la sociedad de la información). En lo que hace referencia a las prioridades de medio ambiente y de igualdad de oportunidades, se encuentran adecuadamente integradas tanto en la fase de programación del DOCUP como en la propia fase de gestión del mismo. Asimismo, los órganos ejecutores participantes en el DOCUP tienen insertado en su sistema de gestión las estrategias de desarrollo sostenible y de igualdad de oportunidades. Por tanto, cualquier actuación desarrollada por éstos se lleva a cabo desde el más absoluto respeto a las prioridades comunitarias.
- Con relación a la política de desarrollo sostenible, los cambios normativos realizados durante el periodo 2000-2003 son coherentes con la estrategia de desarrollo sostenible impulsada por el Gobierno de Navarra. Por otro lado, a pesar de que la evolución ambiental de Navarra en el período analizado confirma una línea de avances progresivos en los distintos ámbitos, las mejoras no son suficientemente significativas como para propiciar la modificación de la estrategia ambiental establecida por el DOCUP. Por otro lado, durante el proceso de realización de la evaluación ambiental no se han detectado variaciones significativas respecto de la evaluación ambiental previa realizada durante la fase de la programación, si bien el mayor conocimiento del contenido concreto de las medidas ha permitido realizar una mayor aproximación sobre el impacto y el efecto de los principios ambientales. Los impactos ambientales significativos se identifican en las medidas *1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas*, *2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas* y *4.1 Carreteras y autovías*. El estudio de la implementación de las medidas correctoras y de integración previstas en dichas medidas ha permitido constatar un elevado grado de efectividad en la aplicación de éstas.
- En cuanto a la igualdad de oportunidades, conviene destacar que este principio estuvo presente en todo el proceso de elaboración del DOCUP. Sobre ello queda constancia en el propio DOCUP y en el Complemento del Programa. Principalmente, estos aspectos fueron integrados en aquellas medidas con mayor vinculación al principio de igualdad de oportunidades (medidas *1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios* y *3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*). Por otro lado, conviene mencionar que durante el periodo de ejecución del DOCUP se han ido mejorando algunos aspectos de aplicación del principio de igualdad de oportunidades que no se tuvieron en cuenta en el momento de la programación. Se trata, en concreto, de la introducción de nuevos indicadores de género en algunas medidas (1.1, 1.5, y 3.2), y la incorporación de algunas medidas de discriminación positiva en la medida 3.1 de *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*. Finalmente, cabe destacar que durante el periodo 2000-2002 se ha producido una evolución muy favorable en el empleo femenino en Navarra, aspecto que,



obviamente, no se debe exclusivamente a la ejecución del DOCUP, pero si es reflejo del éxito de la política de empleo de la Comunidad Foral de Navarra.

- El análisis realizado sobre la validez de la evaluación previa ha revelado que durante el periodo de ejecución del DOCUP transcurrido hasta el momento no se han producido variaciones significativas sobre la situación de partida que impliquen un replanteamiento de la estrategia y objetivos del DOCUP. Por esa razón, se considera que la estrategia planteada en el DOCUP continúa siendo la más adecuada para la consecución de los objetivos de éste. Por otro lado, dado que no se han producido alteraciones significativas en el contexto socioeconómico de Navarra, se mantienen las estimaciones realizadas en el DOCUP sobre el impacto global de su estrategia. En concreto, se calcula que la ejecución del DOCUP va a permitir la creación de unos 1.000 empleos y el mantenimiento de otros 12.000 durante el periodo 2000-2006. Asimismo, se estima que la creación de empleo repercute de manera especial en el colectivo femenino.
- La única medida del DOCUP cofinanciada por el FSE hace referencia al *Refuerzo potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*, gestionada por la Administración General del Estado. Dicha medida es también implementada por el Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra. En lo que hace referencia a la complementariedad de dicha línea de actuación, se estableció que las actuaciones cofinanciadas por el Objetivo 3 cubrieran necesidades más específicas del entorno regional, mientras que las cofinanciadas por Objetivo 2 tuvieran un enfoque más general. Del análisis de las actuaciones concretas cofinanciadas por el Objetivo 2 y el Objetivo 3 se identifica claramente que el contenido concreto de éstas es diferente de una intervención a otra.

c) Sobre la pertinencia de los indicadores y la transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos

- Durante el proceso de evaluación se ha constatado que existe un elevado grado de pertinencia en los indicadores utilizados por el DOCUP de Navarra. Los indicadores utilizados cumplen con sus objetivos, consistentes en reflejar adecuadamente la progresión física de las medidas y estar orientados al contenido concreto de las medidas y a sus objetivos. Por otro lado, prácticamente todos los indicadores son utilizados por el sistema de seguimiento, proporcionando periódicamente información del avance de las medidas. Sin embargo, se considera necesario incluir nuevos indicadores de realización en algunas medidas (1.2 y 2.1), ya que a pesar de que éstas han progresado en términos financieros, no reflejan ningún avance físico o de indicadores, debido a que prácticamente todos sus indicadores son de resultado y de impacto.



- Respecto de la significancia de los indicadores de Eje, se ha considerado que éstos son los idóneos para reflejar el grado de avance de los Ejes prioritarios, proporcionando información sobre el progreso de sus actuaciones. Sin embargo, se sugiere incluir nuevos indicadores relativos a las medidas 1.5 de *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior* y 3.6 de *Sociedad de la información*, con el objetivo de que estos indicadores proporcionen información sobre actuaciones no contempladas hasta ahora en los indicadores de Eje.
- Aquellas medidas con incidencia significativa en las políticas horizontales (igualdad de oportunidades y medio ambiente) poseen, en su mayor parte, indicadores de seguimiento destinados a informar sobre el avance de las medidas en dichas políticas. De esta manera, se dispone de herramientas adecuadas con las que se puede analizar la integración de las políticas horizontales en el DOCUP. Sin embargo, conviene mencionar que algunos órganos ejecutores (v.g., INIA) poseen indicadores de igualdad de oportunidades que no son incluidos en FONDOS 2000 y que, tal y como se comenta en el apartado relativo a *Recomendaciones*, se sugiere que se incluyan.
- Respecto de la fiabilidad de los sistemas de recogida de datos, el análisis de éstos ha permitido determinar que tanto los procesos empleados como las fuentes de información utilizadas por los órganos ejecutores para documentar el progreso de sus operaciones son perfectamente fiables y eficaces, constituyendo una herramienta eficaz para el seguimiento del progreso del DOCUP. En cuanto a las fuentes de información utilizadas para documentar el avance de las operaciones del DOCUP, cabe mencionar lo siguiente: por un lado, la información relativa a proyectos de infraestructura es suministrada mediante certificaciones o informes periódicos de obra y, por otro lado, la información correspondiente a programas de ayuda es obtenida, normalmente, a través de las solicitudes de ayuda.

d) Sobre el análisis de eficacia y eficiencia

- La inversión realizada por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra durante el periodo 2000-2002 ha sido de 78,2 millones de euros, distribuyéndose por ejes de la siguiente manera: Eje 4 (Redes de transporte) con un 40,8%, Eje 1 (Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo) con un 33%, Eje 3 (Sociedad del conocimiento) con un 23,4%, Eje 2 (Medio ambiente y entorno natural) con un 2%, Eje 5 (Desarrollo local y urbano) con un 0,8% y Eje 6 (Asistencia técnica) con un 0,003%.
- Respecto de la evolución de la ejecución financiera, durante las anualidades correspondientes al 2000 y 2001 la cifra de gasto fue bastante superior a lo programado (201,8% y 204,8%, respectivamente). Asimismo, durante el 2002 el gasto fue prácticamente similar a lo



programado (105,5%). Tomando las tres anualidades en global, se obtiene que la ejecución total del periodo 2000-2002 es el 165,4% de lo programado para ese periodo, porcentaje considerado sumamente satisfactorio⁴.

- Con relación al análisis de eficacia financiera por Ejes prioritarios, se observa que existen diferencias importantes entre los resultados de los distintos ejes. En lo que respecta a aquellos con un grado de eficacia satisfactorio, se encuentran el Eje 4 (Redes de transporte) con un porcentaje de ejecución del 387,9% en el periodo 2000-2002, el Eje 1 (Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo) con el 136% y el Eje 3 (Sociedad del conocimiento) con el 128,2%. Respecto de aquellos otros que alcanzan un grado de eficacia financiera insatisfactorio, se sitúan los Ejes 2 (Medio ambiente y entorno natural), 5 (Desarrollo local y urbano), y 6 (Asistencia técnica) con una ejecución del 38,8%, 36,9% y 2,5% respectivamente.
- El análisis de eficacia física tiene como objeto analizar el avance en términos físicos del DOCUP, comparando los resultados obtenidos en los indicadores de seguimiento en relación con los objetivos programados al inicio del periodo. Del análisis realizado se obtiene que las medidas recogidas en el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 tienen, en general, un grado de eficacia física satisfactorio. Sin embargo, conviene mencionar que el avance material de algunas medidas concretas no ha resultado satisfactorio. Las medidas con avance material satisfactorio son la 1.1 (*Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios*), 1.5 (*Apoyo a la internacionalización y promoción exterior*), 3.1 (*Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*), 4.1. (*Carreteras y autovías*) y 3.3 (*Equipamiento científico-tecnológico*). En el grupo de medidas con un grado de eficacia física insatisfactorio se encuentran las siguientes: 3.2 (*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*), 3.6 (*Sociedad de la información*), 1.2 (*Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*), 2.1 (*Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas*), 3.4 (*Transferencia y difusión tecnológica*), 3.5 (*Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*) y 5.5 (*Infraestructuras turísticas y culturales*).
- El análisis de eficiencia analiza las desviaciones producidas entre los costes previstos y los costes realizados en relación con las actuaciones programadas. Aunque el método de cálculo utilizado presenta algunas limitaciones ya expuestas en el capítulo correspondiente, se considera que, dada la escasa información existente sobre costes unitarios, es el más adecuado para llevar a cabo el análisis de eficiencia. Mediante este análisis se han comparado los costes unitarios reales respecto de los previstos, habiendo obtenido que, en líneas generales, se han producido importantes desviaciones a la baja, esto es, menores costes reales por actuación respecto de los programados. Los peores resultados se obtienen, quizás, en la medida 3.2 de *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo*

⁴ Para el cálculo de la eficacia financiera y física se ha considerado un horizonte temporal de 9 años (2000-2008), en vez de 7 años (2000-2006), con el objetivo de ajustar el cálculo de la eficacia a la corriente "real" de gasto.



tecnológico, aunque este hecho puede deberse a que, quizás, el sistema de seguimiento no recoge la cuantificación de todos los indicadores de esta medida.

e) Sobre los sistemas de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión:

- Respecto de la adecuación de competencias en los organismos que gestionan el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra, el análisis de las funciones de programación, coordinación, seguimiento y evaluación desarrolladas por estos organismos ha revelado que, en líneas generales, la estructura organizativa del DOCUP satisface los requerimientos necesarios para desarrollar una ejecución eficaz de éste. Los distintos organismos responsables de la gestión del DOCUP (autoridad de gestión, autoridad de pagos, órgano intermedio, órganos ejecutores, organismos responsables de la aplicación de las políticas comunitarias y destinatarios finales) presentan un adecuado reparto de funciones y responsabilidades que les permite gestionar el DOCUP de manera eficaz. Sin embargo, durante el proceso de análisis se ha constatado que, en general, los órganos ejecutores consideran las actuaciones relativas a la gestión del DOCUP como algo secundario y complementario a sus tareas diarias, restando por tanto eficacia al proceso de gestión.
- En cuanto a los sistemas de información, difusión y publicidad, el proceso de evaluación ha verificado que, hasta el momento, se han cumplido las actividades de información y publicidad establecidas en el Plan de acciones de información y publicidad del Complemento del Programa de manera satisfactoria. Sin embargo, conviene mencionar que algunos órganos ejecutores suelen manifestar dudas habitualmente acerca de la normativa a aplicar, aunque es necesario destacar que cuando así sucede son asesorados convenientemente por el órgano intermedio y la autoridad de gestión.
- De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (CE) 1260/1999, durante el proceso de elaboración de los documentos de programación se realizaron consultas a los principales interlocutores económicos y sociales de Navarra. A este respecto, cabe destacar la colaboración de estos agentes durante el proceso de programación. En concreto, estos participaron mediante la lectura de los documentos de programación en su fase “borrador” y la formulación de observaciones a éstos, las cuales fueron recogidas, en su mayor parte, en dichos documentos. Por otro lado, algunos de estos agentes participan en el seguimiento de la intervención, mediante el Comité de Seguimiento. Se trata, en concreto, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Consejo Económico y Social de Navarra. En base a estas razones, se considera que la participación de partenariado en el proceso de programación y seguimiento del DOCUP está resultando satisfactoria, aunque quizás pudieran tener una participación más activa durante los Comités de Seguimiento.



- En general, durante el proceso de selección de las operaciones se han utilizado criterios de selección prácticos y precisos, que responden satisfactoriamente a las necesidades planteadas en el análisis de necesidades. Cabe destacar que esta labor previa de definición e identificación de criterios de selección aplicados a las necesidades de cada medida ha permitido un mayor grado de conexión entre la estrategia de la intervención y las actuaciones concretas, incrementando la eficacia y eficiencia de la intervención. En aquellas medidas con vinculación a las políticas de desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades, se han integrado adecuadamente las directrices comunitarias en estas áreas, aunque especialmente en el caso del desarrollo sostenible. Por otro lado, dado que no se han producido alteraciones en el contexto socioeconómico que conduzcan a una modificación de los criterios de selección utilizados, se ha considerado que los criterios de selección de las medidas deben continuar siendo válidos.
- El análisis y evaluación de las etapas del circuito financiero permite determinar que los procedimientos de certificación de gastos y pagos son, con carácter general, eficaces, ya que cumplen debidamente con sus objetivos, siguiendo un marco conceptual lógico. Respecto del proceso de certificación de gastos, cumple adecuadamente con su objetivo, consistente en proporcionar el máximo control y exactitud a los gastos certificados. Con relación al proceso de pagos, las etapas del circuito se hayan perfectamente definidas. Se trata también de un proceso transparente, donde las distintas etapas son conocidas por todos los agentes que intervienen en la gestión de la intervención, y que no ha presentado hasta el momento retrasos significativos en cuanto a los pagos realizados por la Comisión.
- En referencia a los recursos humanos y técnicos para las tareas de gestión del DOCUP, se ha considerado que son adecuados para garantizar una correcta gestión de la intervención. En cuanto a los recursos humanos existentes para la gestión de la intervención en la autoridad de gestión, órgano intermedio y órganos ejecutores, son en líneas generales los apropiados para el desarrollo de las funciones asignadas a éstos. Sin embargo, respecto de la cualificación técnica de éstos, los cambios del personal asignado a estas labores en algunos órganos ejecutores han dificultado la gestión de la intervención, dado el escaso tiempo que existe para formar a las nuevas personas y al mayor control que hay que realizar sobre éstos en un principio. Por otro lado, los organismos implicados en la gestión de la intervención disponen de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de las tareas de gestión y seguimiento. Tanto la autoridad de gestión (FONDOS 2000 y SSU) como el órgano intermedio (Fondos CE) han diseñado sistemas de gestión *ad-hoc* que permiten cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento (CE) 1260/1999 referentes al intercambio informático de datos necesario para cumplir los requisitos que permiten garantizar una correcta gestión de la intervención.
- Los mecanismos de coordinación utilizados por los distintos organismos implicados en la gestión del DOCUP permiten organizar y gestionar el DOCUP con un adecuado grado de eficacia, por lo cual se consideran bastante satisfactorios. Asimismo, la comunicación entre los distintos organismos que intervienen en la gestión del DOCUP es buena (autoridad de gestión-órgano intermedio-órganos ejecutores).



En lo referente a los mecanismos de control de ayudas, cabe destacar que aunque los propios órganos ejecutores poseen procedimientos específicos para evitar que un mismo proyecto sea receptor de varias ayudas comunitarias por el mismo concepto y a través de regímenes de ayuda distintos, se echa en falta un procedimiento global para todos los programas de ayuda aplicables en la Comunidad Foral de Navarra. No obstante, conviene mencionar que ya ha sido detectada la necesidad de contar con una base de datos de estas características, al objeto de centralizar toda la información relativa a programas de ayuda que operen en Navarra y realizar un control más eficaz en materia de control y acumulación de ayudas. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, los distintos organismos que intervienen en la gestión del DOCUP (autoridad de gestión, órgano intermedio y órganos ejecutores) disponen de sus propios sistemas de control. De esta manera, disponen de sus propios agentes y funcionarios para realizar aquellas actuaciones de control (ex-ante y ex-post) que permiten garantizar la correcta utilización de los Fondos Estructurales, siempre de acuerdo a las disposiciones normativas existentes.

- El DOCUP de Objetivo 2 de Navarra posee un sistema operativo de seguimiento con una estructura y dotación de medios adecuados a los fines perseguidos. Conviene mencionar que los órganos ejecutores que participan en el DOCUP disponían, con anterioridad, de un sistema previo de seguimiento de sus operaciones. Sin embargo, los requerimientos planteados por la Comisión en cuanto a los sistemas de seguimiento utilizados han conducido a mejorar e incrementar los campos de información proporcionados por dicho sistema, ofreciendo más información sobre indicadores (realización, resultado e impacto), información y publicidad, etc. Por otro lado, el sistema de seguimiento global de la intervención, en el que participan la autoridad de gestión, el órgano intermedio y los órganos ejecutores, permite obtener tanto la información solicitada por FONDOS 2000 como la requerida para la elaboración de los informes anuales de ejecución. Conviene mencionar que tanto la autoridad de gestión como el órgano intermedio disponen de guías y manuales de procedimientos para la gestión y control de la intervención. Quizás, uno de los principales déficits del sistema de seguimiento es que la información de seguimiento solicitada a los órganos ejecutores es elaborada, por norma general, a partir del momento en el que la autoridad de gestión o el órgano intermedio contactan con los órganos ejecutores para solicitarles esta información. Esta operativa de trabajo genera algunos retrasos durante la fase de elaboración de información de seguimiento.
- Por lo que hace referencia al Comité de Seguimiento, se considera que se encuentra adecuadamente representado por los principales organismos involucrados en la gestión del DOCUP. Además de los organismos coordinadores de la intervención, la autoridad ambiental y el organismo responsable de la aplicación de la política de igualdad de oportunidades en Navarra, son miembros, con carácter consultivo, los agentes socioeconómicos más representativos de la Comunidad Foral. Conviene mencionar que los Comités de Seguimiento constituyen la herramienta fundamental de participación de los agentes y organismos involucrados en la gestión del DOCUP, así como de información a los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad Foral.



f) Sobre los indicadores de Reserva de Eficacia:

- Con relación a la cuantificación de los indicadores de Reserva de Eficacia a fecha de 31 de diciembre de 2002 y su comparación con los objetivos previstos, se han obtenido los siguientes resultados en cada uno de los criterios valorados:
 - Criterios de gestión. Prácticamente la totalidad de los criterios establecidos para valorar la gestión del DOCUP han sido satisfechos a fecha de 31/12/2002. Se encuentran pendientes algunos relativos a la calidad del sistema de evaluación intermedia (que no podrán ser valorados hasta que se entregue el presente informe de evaluación intermedia) y el relativo al control del 5% del gasto certificado acumulado a fecha de 31/12/2001, aunque se prevé que éste último sea obtenido con antelación a la fecha límite, fijada en el 1-12-2003.
 - Criterios de ejecución financiera. Aunque la fecha límite para conseguir los objetivos previstos en materia de absorción de fondos es el 1-12-2003, a fecha de 31/12/2002 este criterio ya había sido cumplido.
 - Criterio de eficacia. El grado de realización de los indicadores de reserva de eficacia previstos a 31/12/2002 ha sido bastante satisfactorio, ya que todos los indicadores establecidos tienen un valor ejecutado superior al 80% del valor previsto, límite fijado a partir del cual se considera que el objetivo ha sido cumplido.

Como conclusión, puede decirse que el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 cumple a fecha de 31/12/2002 con la mayor parte de los criterios establecidos para la valoración de la Reserva de Eficacia. Sin embargo, existen algunos de ellos que, hasta el momento, no han sido satisfechos, pero que disponen aún de un plazo de tiempo razonable para su consecución. Se considera, por tanto, que no van a existir problemas reales para su consecución.

En definitiva, y como conclusión general, la valoración global de las actuaciones llevadas a cabo a través del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra es positiva, no sólo porque facilita la realización de inversiones productivas y la creación de empleo, sino también porque apoya la consecución de los objetivos de desarrollo regional de la Comunidad Foral. Evidentemente, existen otras herramientas de financiación de la política de desarrollo de Navarra. Sin embargo, resulta evidente la importancia del DOCUP para el desarrollo económico de la región y la percepción del valor añadido comunitario.



9.2. RECOMENDACIONES

El desarrollo de la evaluación ha permitido detectar una serie de aspectos que debieran de ajustarse en un futuro para maximizar los efectos positivos derivados de la aplicación del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 durante la segunda mitad del periodo de programación. Conviene mencionar que en este apartado no se hará referencia a aquellos aspectos o cuestiones que están funcionando bien y cuyo desarrollo futuro debería continuar en la misma línea que hasta el momento, sino que se apuntarán aquellas cuestiones que, en opinión del equipo evaluador, deberían ser objeto de mejora.

Las recomendaciones efectuadas por el equipo evaluador se han agrupado en los siguientes apartados:

- Seguimiento
- Eficacia y eficiencia
- Normativa comunitaria
- Control de ayudas
- Transparencia en la gestión
- Modificación de la programación

Conviene mencionar que cada una de las recomendaciones propuestas se ha valorado en función de su prioridad o grado de importancia. De esta forma, se han establecido las siguientes valoraciones: prioridad alta, media y baja.

a) Sobre el seguimiento:

- Una de las novedades introducidas en el actual periodo de programación es la diferenciación entre zona de ayuda permanente y de ayuda transitoria en los DOCUP de Objetivo 2. A este respecto, durante el proceso de certificación de gastos es necesario conocer la ubicación física donde se lleva a cabo el proyecto, al objeto de diferenciar los gastos realizados en zona de ayuda permanente, zona de ayuda transitoria y la zona no elegible. En el caso de los proyectos de infraestructura, ello no genera problemas, dado que se trata de proyectos perfectamente localizados y con permanencia en el tiempo. Sin embargo, en el caso de los programas de ayuda la identificación de la zona en la que se desarrollan los proyectos supone una carga administrativa muy importante, dado el elevado número de beneficiarios



existentes. Hasta el momento, los órganos ejecutores (v.g., ICEX y Dirección General de Política Tecnológica) realizan esta tarea de manera manual. En este sentido, se sugiere la creación de una base de datos que, utilizada a modo de “callejero”, facilite la realización de esta tarea. Sin duda alguna, una base de datos de estas características evitaría al máximo posibles errores humanos que pudieran producirse. Por otro lado, ello permitiría ajustar al máximo y sin posibilidades de error las cantidades de gasto certificado, dado que normalmente ante casos dudosos el órgano ejecutor opta por no considerarlos (Prioridad baja).

- Durante el proceso de filtrado de los listados de empresas beneficiarias de los programas de ayuda para diferenciar sí éstas se localizan en zona permanente, transitoria o no elegible, al objeto de elaborar las certificaciones de gastos, algunos órganos ejecutores han experimentado ciertas dudas sobre los criterios a utilizar para su localización. Algunas de estas dudas han sido las siguientes:
 - En el caso de ayudas a empresas, utilizar el domicilio fiscal, social o incluso la ubicación concreta donde se haya producido la inversión para situarlo en una u otra zona.
 - Respecto de proyectos de infraestructuras, considerar el lugar exacto donde se lleve a cabo el proyecto o la zona a la que va a dar servicio, caso de por ejemplo, redes de saneamiento y abastecimiento de aguas.

Aunque en estos casos existe una postura concreta determinada por los órganos de decisión en algunas de las dudas que se han presentado hasta el momento, no existe ningún documento al que acudir donde se recojan estas posturas. En este sentido, con el objetivo de facilitar el desarrollo de esta tarea por parte de los órganos ejecutores y el órgano intermedio se recomienda la elaboración de una nota interna donde se regulen estos aspectos y se transmita posteriormente a los organismos involucrados en la gestión del DOCUP de Navarra (Prioridad media).

- Respecto del envío de la información financiera y de seguimiento por parte de los órganos ejecutores, se ha detectado que éstos, en ocasiones, no cumplen con los plazos establecidos para el envío de la información solicitada. Ello puede ser debido a que, en general, no contemplan dichas tareas como propias, sino que las consideran algo externo y complementario a las labores correspondientes a su puesto en la administración. A este respecto, se recomienda llevar a cabo labores de concienciación entre los órganos ejecutores (v.g., circulares, reuniones, etc.), al objeto de que interioricen la importancia de los Fondos Estructurales como fuente de financiación de las operaciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra (Prioridad media).
- En ocasiones se ha detectado que los órganos ejecutores manifiestan ciertas dudas sobre cómo interpretar algunos indicadores. El equipo evaluador ha analizado algunos de estos indicadores y ha corroborado que es cierto que algunos de ellos pueden ser interpretados de



manera distinta entre unos y otros órganos ejecutores, con lo cual el valor total obtenido en un indicador puede ser bastante heterogéneo. Es el caso de, por ejemplo, el indicador de empleo creado, donde en actuaciones de creación de suelo industrial puede interpretarse como el empleo generado por las empresas que están construyendo los nuevos polígonos o como el empleo creado cuando las empresas se instalan en la nueva superficie industrial. En definitiva, se ha detectado que un indicador puede interpretarse según distintos criterios. En este sentido, se sugiere que se realice una labor de definición de algunos indicadores a nivel de los DOCUP de Objetivo 2, a efectos de introducir una mayor homogeneidad sobre la información de seguimiento proporcionada por los distintos órganos ejecutores (Prioridad baja).

- Aunque la mayor parte de las medidas tienen una amplia batería de indicadores de realización, resultado e impacto, se ha detectado que en algunas medidas no existen indicadores de realización, o éstos son muy limitados. Aunque éste es un aspecto en ocasiones con difícil solución, ya que la búsqueda de unos indicadores de realización adecuados no es, en ocasiones, una tarea sencilla. Sin embargo, el análisis de eficacia física en algunas medidas no ha tenido, por este motivo, elementos suficientes para valorar el avance material de la medida, ya que el carácter intermedio de esta evaluación requiere tener más en cuenta indicadores de realización que de resultado o de impacto (Prioridad alta).
- La aplicación FONDOS 2000 muestra una batería de indicadores relativos a igualdad de oportunidades y medio ambiente en aquellas medidas con incidencia en políticas horizontales. Sin embargo, se observa que en algunas medidas con relevancia en estas materias algunos órganos ejecutores, a pesar de que tienen indicadores sobre estos aspectos, no los introducen en FONDOS 2000, aunque si son incluidos en los informes anuales de ejecución. Dado que esta aplicación almacena todos los indicadores de seguimiento del DOCUP de Navarra, debieran introducirse aquellos indicadores de interés, en especial, en aquellos aspectos prioritarios para la UE, como es el caso de la igualdad de oportunidades y medio ambiente (Prioridad media).

b) Sobre la eficacia y eficiencia:

- Respecto del análisis de eficacia física se ha detectado que al inicio del periodo de programación no fueron establecidos unos valores objetivo para el periodo de análisis de la evaluación intermedia (2000-2002), sino exclusivamente para el periodo 2000-2006. Aunque ello se ha solucionado aplicando una relación de proporcionalidad entre el grado de ejecución física y financiero del DOCUP, hubiera sido conveniente disponer de unos valores objetivo ajustados al periodo de análisis, ya que en el caso de algunos indicadores de resultado y de impacto este mecanismo no resulta del todo ajustado (Prioridad baja).



- En referencia al análisis de eficiencia, al inicio del periodo de programación no se definieron unos costes unitarios programados específicos para cada indicador. Por esa razón, éstos se han tenido que calcular en base a una relación entre la cifra de programación financiera 2000-2006 de la medida y los valores objetivo 2000-2006 de los indicadores de la medida. Aunque éste es un método que sirve perfectamente para el objetivo del análisis, se sugiere que para próximos periodos de programación se lleve a cabo un cálculo de los costes unitarios programados para cada unidad de indicador (Prioridad alta).

c) Sobre la normativa comunitaria:

- Respecto del cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre información y publicidad, se ha detectado que algún órgano ejecutor no realiza un seguimiento adecuado del cumplimiento de esta normativa. Ello no quiere decir, por supuesto, que los destinatarios finales de la ayuda no cumplan con las obligaciones dispuestas en la normativa. Sin embargo, se sugiere que los órganos ejecutores comuniquen a los destinatarios finales, con mayor énfasis, la necesidad de satisfacer el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, podría estudiarse la posibilidad de enviar a los destinatarios finales un extracto de la parte del Reglamento que hace referencia a su proyecto (v.g., vallas, placas conmemorativas, carteles, etc.), a pesar de que esta operación ya fue realizada al inicio del periodo de programación (Prioridad baja).

A este respecto, conviene mencionar que algunos de los últimos controles realizados sobre los sistemas de gestión y control en otras Comunidades Autónomas, han detectado una cierto relajación en el cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad.

- Durante la fase de realización de las entrevistas a órganos ejecutores se ha detectado que algunos de éstos no poseen una copia de los Reglamentos comunitarios relativos a la gestión del FEDER (v.g., Reglamento (CE) 1685/2000 sobre elegibilidad de gastos y Reglamento (CE) 1159/2000 sobre información y publicidad) e incluso, en ocasiones, desconocen la existencia de éstos. Ello tiene como consecuencia principal un cierto desconocimiento sobre algunas funciones que debieran de ser desempeñadas por ellos mismos (en especial, elegibilidad de gastos e información y publicidad), aunque en estos casos conviene destacar la labor realizada por la autoridad de gestión y el órgano intermedio asesorando y apoyando a éstos en estas materias.



Por supuesto, ello no quiere decir que desconozcan el contenido de éstos y que no lleven a cabo una gestión eficaz de sus proyectos. Sin embargo, el no disponer de las herramientas de gestión propias de los Fondos Estructurales podría introducir ciertos déficits en las labores de gestión y seguimiento de los proyectos.

En este sentido, se sugiere que la autoridad de gestión y el órgano intermedio realicen periódicamente labores de formación en materia de gestión del FEDER a los órganos ejecutores. En esta materia, cabe destacar la iniciativa de la Dirección General de Investigación, consistente en la elaboración de un documento específico sobre las actuaciones que los organismos deben llevar a cabo para cumplir la normativa de información y publicidad (Prioridad media).

d) Sobre el control de ayudas:

- Respecto del control de ayudas, aunque existen procedimientos específicos en los órganos ejecutores que gestionan regímenes de ayuda a empresas para impedir que una misma entidad reciba ayudas comunitarias por el mismo concepto y a través de dos regímenes de ayuda distintos, no existe un procedimiento global que incluya a todos los regímenes de ayuda operativos en la Comunidad Foral de Navarra, ni para el control de la acumulación de ayudas bajo la normativa de minimis.

En este sentido, las distintas administraciones públicas con competencias en la Comunidad Foral de Navarra se encuentran trabajando en la preparación de una base de datos que centralice toda la información referente a regímenes de ayuda que operen en Navarra, con el objetivo de satisfacer con mayor eficacia las directrices comunitarias en materia de control y acumulación de ayudas. Esta base de datos debería incluir tanto a los regímenes de ayuda gestionados por las Administraciones Públicas de Navarra, como los correspondientes a la Administración General del Estado.

Con el objetivo de cumplir con mayor eficacia las directrices comunitarias en materia de control y acumulación de ayudas, se propone centralizar toda la información de regímenes de ayuda en una base de datos. Dicha base de datos podría incorporar la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa beneficiaria
- NIF
- Dirección postal



- CNAE
- Objeto de la ayuda
- Localización de la inversión o gasto a la que se destina la ayuda
- Importe del gasto subvencionado
- Fecha de pago
- Nombre del régimen de ayudas

Otra de las posibles aplicaciones de esta base de datos podría ser la identificación automática de la localización geográfica de los beneficiarios, de manera que puedan obtenerse de manera inmediata las ayudas otorgadas a beneficiarios situados en zona de ayuda permanente y en zona de ayuda transitoria.

En la actualidad, esta labor de control es realizada normalmente mediante consultas entre los distintos organismos con competencias en un área determinada, o con la obligatoriedad de que los beneficiarios firmen una “declaración jurada” donde aseguran que no han recibido otras ayudas procedentes de Fondos Comunitarios para financiar la actuación objeto de ayuda e informan sobre otras ayudas que han recibido por este concepto. Aunque estos mecanismos pueden conducir a los mismos resultados que la base de datos comentada, es evidente la mayor fiabilidad de esta última (Prioridad media).

e) Sobre la transparencia en la gestión:

- Aunque en el proceso de evaluación se ha detectado que la comunicación entre la autoridad de gestión y los órganos ejecutores, y entre el órgano intermedio y los órganos ejecutores es fluida, con lo cual el proceso de transmisión de la información entre ellos es bastante ágil, algún órgano ejecutor ha mencionado que le interesaría disponer de la documentación que envía periódicamente la autoridad de gestión al órgano intermedio, a efectos de que haya una mayor transparencia en el proceso de gestión del DOCUP. En el caso del órgano intermedio, éste efectúa una labor de filtrado de la información recibida por la autoridad de gestión, al objeto de que los órganos ejecutores no se vean desbordados por cuestiones que, en la mayor parte de los casos, no les atañen. Sin embargo, quizás podría estudiarse una mayor transmisión de información a aquellos órganos ejecutores que lo deseen, en especial, en lo que se refiere al seguimiento físico y financiero de la intervención (Prioridad baja).



f) Sobre la modificación de la programación:

- El equipo evaluador ha analizado la conveniencia de realizar ciertas adaptaciones en la programación actual del DOCUP de Objetivo 2 de Navarra. Para este análisis el equipo evaluador ha realizado las siguientes tareas:
 - Análisis de las cifras de gasto realizado para cada órgano ejecutor y medida durante el periodo 2000-2002, comparándolas asimismo con las cifras de programación.
 - Durante la fase de entrevistas a órganos ejecutores, órgano intermedio y autoridad de gestión se solicitó a éstos que valorarán si las cifras de gasto previstas podían cubrir las cifras programadas.

Las propuestas realizadas están basadas en criterios financieros, dado que de acuerdo al capítulo 3 sobre la validez de la evaluación previa se considera que permanecen constantes los criterios por los cuales se definió la estrategia del DOCUP y que, por tanto, las recomendaciones de reprogramación no pueden basarse en la modificación del análisis de necesidades efectuado para Navarra, sino en otros criterios.

Dado que en la actualidad se está tramitando una modificación del DOCUP y del Complemento del Programa, donde se proponen una serie de modificaciones en la programación, el equipo evaluador ha utilizado estas propuestas en el análisis. En estos casos, el equipo evaluador ha analizado la validez de estas propuestas.

A continuación, se describen aquellas medidas y órganos ejecutores donde sería conveniente, en opinión del equipo evaluador, realizar adaptaciones de la programación (Prioridad alta):

- En la medida 1.5 de *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior*, el único órgano ejecutor presente en la medida tiene una baja ejecución financiera (ICEX). Al mismo tiempo, este órgano ejecutor ha manifestado la dificultad de alcanzar las cifras previstas. A este respecto, se sugiere introducir nuevos órganos ejecutores en esta medida o realizar alguna compensación con otras medidas. Puestos en contacto con la Administración General del Estado, ésta ha tramitado a la Comisión Europea una propuesta de modificación de la asignación financiera de las medidas 1.1 y 1.5. En concreto, se ha propuesto compensar la medida 1.5. con la 1.1 *Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios*, introduciendo un nuevo órgano ejecutor (Cámara de Comercio e Industria de Navarra) que acoja parte de la cifra de programación asignada al ICEX. A juicio del equipo evaluador, esta propuesta es aceptable.



- La medida 3.1 de *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología* ha tenido también una baja ejecución durante el periodo 2000-2002. A este respecto, ya ha sido tramitada a la Comisión Europea una modificación de la programación, consistente en desprogramar las cifras de gasto correspondientes al periodo 2003-2006, esto es, únicamente permanecería en dicha medida la programación correspondiente al periodo 2000-2002. La reducción del gasto de esta medida se compensaría con un incremento de la programación asignada al CDTI en la medida 3.2. Desde el punto de vista del equipo evaluador esta propuesta es aceptable.
- La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología ha tenido una ejecución nula en las medidas 3.3. *Equipamiento científico-tecnológico* y 3.5. *Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*. Dado que el órgano ejecutor ha manifestado la imposibilidad de alcanzar las cifras de programación previstas en estas medidas, se ha solicitado a la Comisión Europea compensar el gasto previsto en las medidas 3.3 y 3.5 con el de la medida 3.2, donde la Dirección General de Política Tecnológica tiene una capacidad de gasto que podría absorber sin problemas las cantidades asignadas a las medidas 3.3 y 3.5. El equipo evaluador considera lógica esta propuesta.
- El Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra ha tenido una ejecución nula en la medida 3.3 de *Equipamiento científico-tecnológico*. La línea de actuación prevista en esta medida no ha sido finalmente llevada a la práctica. Ante esta tesitura, se ha solicitado a la Comisión Europea trasladar la cifra de programación a la medida 3.5, introduciendo un nuevo órgano ejecutor (Fundación CENER-CIEMAT). A juicio del equipo evaluador, se considera válida esta propuesta.
- La Dirección General de Investigación ha tenido también una ejecución financiera nula en la medida 3.4 de *Transferencia y difusión tecnológica* durante el periodo 2000-2002. En el último Comité de Seguimiento, celebrado en Navarra el día 17 de junio de 2003, este organismo solicitó que la inversión incluida en esta medida fuera transferida a la medida 3.5 *Centros públicos de investigación y centros tecnológicos* (ejecutada también por este organismo), aspecto que fue aceptado por el Comité. Esta propuesta se está tramitando en la Comisión Europea. A juicio del equipo evaluador, era necesario plantear una propuesta de esta índole dadas las dificultades experimentadas por la Dirección General de Investigación para alcanzar las cifras de ejecución financiera previstas.
- Respecto de la medida 4.1 de *Carreteras y Autovías*, en la actualidad ya han sido finalizadas las actuaciones previstas por el Complemento del Programa en esta medida, tanto en su zona permanente como en la transitoria. A pesar de ello, no se han alcanzado las cifras de programación previstas para el periodo 2000-2006, habiéndose alcanzado en el caso de la zona permanente el 94,8% de lo programado y en la zona transitoria el 85%. Dado que las cantidades restantes no son suficientes para ejecutar una nueva actuación de carreteras que, por otro lado, no estaría incluida en el Complemento del Programa vigente, podría estudiarse una compensación de esta



medida con otras medidas. Por ejemplo, con alguna medida del Eje 1 ó 2 en el caso de la ayuda permanente y con la medida 2.1 para el caso de la ayuda transitoria.

g) Sobre la asignación de los fondos asignados a la Reserva de Eficacia:

- En el caso de que el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 cumpliera los criterios establecidos para la valoración positiva de la Reserva de Eficacia, se asignarían nuevos fondos al DOCUP. El equipo evaluador, a propuesta de la Comisión Europea, ha realizado un análisis sobre la manera en la que podría asignarse la nueva dotación de fondos. En función del análisis realizado sobre el grado de avance y desarrollo de las distintas medidas del DOCUP, de la situación socioeconómica actual de la Comunidad Foral de Navarra y de las prioridades comunitarias, se propone que la Reserva de Eficacia se aplique de la siguiente forma:
 - En lo correspondiente a la Administración General del Estado, dado que la distribución del gasto por medidas se adecua a las necesidades prioritarias de la Comunidad Foral, expresadas en el análisis DAFO, se ha considerado conveniente distribuir el gasto entre aquellos órganos ejecutores que hayan tenido un ritmo adecuado de ejecución y que, por tanto, el grado de eficacia financiera haya sido superior al 100%. Sin embargo, estos organismos deberían analizar en detalle la capacidad de absorción de estos nuevos fondos. En concreto, serían los siguientes:
 - INIA en la medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
 - Instituto de Salud Carlos III en las medidas 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y en las medidas y 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.
 - CDTI en la medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
 - En lo referente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se propone las medidas y órganos ejecutores siguientes por este orden:
 - Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra en la medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. Se considera prioritaria la ejecución de las infraestructuras previstas en el “Plan de Saneamiento de Ríos de Navarra” que permitirán que Navarra alcance en el plazo más breve posible los objetivos de calidad de agua establecidos en las Directivas Comunitarias. Además la ejecución de las obras contribuirá en su medida a la reactivación de la actividad económica de la Comunidad Foral.
 - Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra en las medidas 1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios y 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios



productivos y de servicios a las empresas. Para la reactivación de la actividad económica resulta del máximo interés apoyar el desarrollo de inversiones productivas generadoras de empleo, mediante ayudas o facilitando suelo industrial dónde ubicarse. Además estas inversiones generarán un efecto inducido y contribuirán en su medida a mejorar la situación económica general de la región.

- Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra en la medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. El 2º “Plan Tecnológico de Navarra” se ha marcado como objetivo prioritario reforzar la actividad de I+D+I del sector productivo de la Comunidad Foral, para lo cual resulta imprescindible reforzar los apoyos que desde la Administración se ofrecen a las empresas para el desarrollo de proyectos.
- Departamento de Economía y Hacienda en la medida 3.6 Sociedad de la información. Se trataría, en este caso, de introducir un nuevo órgano ejecutor en esta medida. Según se ha puesto de manifiesto en el “Examen sobre la Validez de la Evaluación previa” en Navarra, como en el conjunto de España, se requiere aumentar el esfuerzo en actuaciones de promoción de la Sociedad de la Información, si se quiere ir corrigiendo el diferencial existente con otros países de la Unión Europea y avanzar en los objetivos del “Plan de Acción eEurope 2005”. Por otra parte en la actualidad están finalizando las actuaciones del “Programa Regional de Acciones Innovadoras del FEDER en Navarra (2002-2003)” centrado en el tema “e-Europa Regio: la sociedad de la información al servicio del desarrollo regional” y cuyos gestores se muestran muy satisfechos de los resultados alcanzados, por lo que sería deseable que algunas de estas enseñanzas y resultados puedan trasladarse al DOCUP dando continuidad a aquellas Acciones que han resultado exitosas.